

# EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVI.

PALMA 27 DE OCTUBRE DE 1888.

NÚM. 43.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

## SECCIÓN OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

#### *Circular.*

Establecidas en todos los pueblos de esta Provincia escuelas públicas de niños y de niñas como el medio mas poderoso y eficaz de moralidad y cultura; puestas desde tiempo inmemorial á cargo de los Municipios como naturales administradores del vecindario, y bajo la inmediata inspección de las Juntas locales de primera enseñanza, mayores serán los resultados que puedan obtenerse en ellas, al paso que dichas corporaciones penetradas de la noble, benéfica y patriótica misión que se las ha confiado, dirijan con más ardor su celo y sus esfuerzos á este fin, convencidos como lo están en que la instrucción eleva á los pueblos al estado más perfecto de progreso y de civilización. La ignorancia es el manantial perenne de todos los errores; separa el hombre de la senda del bien que ha de seguir para el cumplimiento de su destino; esclaviza su voluntad convirtiéndole en ciego instrumento de la más opresora tiranía, y le predispone al mal haciéndole caer en los mayores extravíos y en la más repugnante degradación.

Establézcense escuelas de primera enseñanza, todas las que reclamen las necesidades de los pueblos, ofreciéndolas bajo todos aspectos como el punto mas ameno recreativo y útil para que los niños encuentren en ellos verdaderos atractivos que instintivamente les impulsen á desearles, y sino se

logra extinguir por completo los infinitos males que acarrea la ignorancia, al menos se conseguirá atenuarlos con la reforma y mejoras de las costumbres públicas.

Para lograr tan altos fines es necesario también que los padres se muestren cada vez más avaros del bien de sus hijos, que pueden proporcionárselo completo si con perseverancia se interesan por los progresos de su educación, secundando en todas ocasiones los esfuerzos de los profesores para que sean más fecundas en provechosos resultados.

Y sí tratándose de la educación de la Infancia, son necesarios tantos cuidados para preservar á los niños de los terribles efectos de la ignorancia; ¿no deben seguirse con mayor empeño en la adolescencia, en que las pasiones agitan constantemente el corazón del jóven, y á cada paso se le ofrecen millares de alicientes para separarle del buen camino y arrastrarle al vicio? ¿No tienen igual ó mayor derecho á los cuidados ó servicios de la administración pública esa infinita multitud de jóvenes á quienes por abandono ó por especulación se priva de los beneficios de la enseñanza dedicándolos desde su más tierna edad á trabajos que apenas pueden suportar sus débiles fuerzas entregándolos inermes en manos de la ignorancia?

Ocupados todo el día en los trabajos del campo ó en los del taller del artesano, es necesario que desde las primeras horas de la noche se les franqueen las puertas de las Escuelas para que descansando el cuerpo de las fatigas sufridas, pongan en constante actividad su inteligencia y su corazón por

medio de útiles variadas y provechosas lecciones, apartándolos de este modo de los sitios peligrosos que tanto abundan en todas partes y en los cuales solo pueden encontrar estímulos que insensiblemente los conduzcan á los vicios y á sus tristes consecuencias.

A las escuelas nocturnas concurrirán los que con sobrada razón se consideran avergonzados y humillados por la ignorancia, convencidos de que, ocupando los bancos de las mismas adquirirán los conocimientos que han de elevarlos á su propia vista, y de que por ese medio no solo mejorarán su situación haciendo más fácil y productivo su trabajo, sino que pueden ofrecerles más recursos á su actividad y mas hermosos y dilatados horizontes á su porvenir.

Por esta razón las escuelas de adultos cualquiera que sea el concepto en que se las considere son una verdadera necesidad social que en ningun caso puede desatenderse; una deuda sagrada que á todos interesa solventar aun que para ello hubiera que apelar á los mayores sacrificios, que jamás pueden merecer este nombre los gastos de la educación popular, por grandes que fueran, cuando con ella no solo se atiende á la más urgente necesidad social, sino que por este medio se fomentan infinitos veneros de riqueza que tanto contribuyen á la prosperidad nacional, dando ciudadanos útiles para la pátria. Por más que la ley de Instrucción pública solo hace obligatorio el sostenimiento de las escuelas de adultos en determinadas localidades, al aconsejar su creación en todas, creyó el legislador con sobrado fundamento, que el consejo será tanto ó más eficaz que el mandato mismo cuando la necesidad las impone, y así lo comprendieron algunos Ayuntamientos de esta provincia; que sin otro móvil que el muy laudable de procurar el bien á sus administrados las establecieron en los puntos de su jurisdicción, dando de este modo público y elocuente testimonio del interés que les merece la enseñanza.

Y la Junta provincial de instrucción pú-

blica que tengo la honra de presidir, en su constante propósito de promover por cuantos medios estén á su alcance la educación y enseñanza popular, en sesión de este día acordó que me dirija á ese Ayuntamiento escitando su celo á fin de que procure, en la sesión más próxima que celebre, acordar la inmediata apertura de las escuelas de adultos, á ser posible en todos los puntos en que asistan las públicas de niños, utilizando para este objeto los locales de que disponen, poniéndose de acuerdo con los maestros encargados de dirigir las respecto de la gratificación que han de percibir por los servicios que en ellas prestarán durante los meses de Otoño é invierno en que deben permanecer abiertas, y para los gastos de alumbrado y demás que origina dicha enseñanza lo cual será enteramente gratuita para todos los adultos que concurren á estas escuelas.

La Junta provincial abriga el convencimiento de que no habrá municipio que con buena y decidida voluntad no encuentre en su presupuesto ordinario medios suficientes para satisfacer estos insignificantes gastos, debiendo en caso necesario consignarlos en el adicional proximo, á fin de que no deje de cumplirse este servicio con la eficacia que recomiendo á las Corporaciones municipales, que considerará siempre como uno de los más importantes de la administración.

Los señores Alcaldes se servirán darme cuenta inmediata de los acuerdos que dicen los Ayuntamientos de su presidencia que me prometo sean conformes con los deseos de la Junta provincial y con los de este Gobierno.

Palma 10 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Eduardo Gonzalez Rivera.

#### ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan:

Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

*Provincia de Ciudad-Real.—Por traslación.*  
—*Auxiliares de niños.*

Almagro, Calzada de Calatrava y Torrenueva 365 pesetas.—Pozuelo de Calatrava 300.—Corral de Calatrava y dos de La Solana 275.

*Por traslación.—De niñas.*

Membrilla 1.100 pesetas.—Fernancaballero (Auxiliar) 200.

*Por ascenso.—De niñas.*

Santa Cruz de los Cañamos 625 pesetas.—Bolaños (Auxiliar) 375.

*Por ascenso.—De niñas.*

La Regencia de la práctica agregada á la Normal de Maestras de Ciudad-Real 1.625 pesetas.—La Solana 1.100.—Viso del Marqués (Auxiliar) 456,25.—Pedro Muñoz 412,50.

*Por concurso.—De niños.*

Aldea del Hoyo 500 pesetas.

*Por concurso.—De ambos sexos.*

Tamaral 250 pesetas.

*Provincia de Cuenca.—Por traslación.*

*De pármulos.*

Montilla de Palancar 825 pesetas.

*Por traslación.—De niñas.*

Horcajo de Santiago 1.100 pesetas.

*Por ascenso.—De niños.*

Cañizares 625 pesetas.

*Por concurso.—De ambos sexos.*

Carrascosa de la Sierra y Casas de Roldán 437,50 pesetas.—Ribagorda 375.—Villalba de la Sierra, 312,50.—Yemeda 250 pesetas.

*Provincia de Guadalajara.—Por traslación.*

*De niños.*

Mondéjar 825 pesetas.

*Por traslación.—De niñas.*

El Pobo 625 pesetas.

*Por ascenso.—De niños.*

Hiendelaencina 825 pesetas.—Armallones y Atanzón 625.

*Por ascenso.—De niñas.*

Gascuña, Traid, Uceda y Valdesaz 625 pesetas.

*Por concurso.—De ambos sexos.*

Abladque, Almadrones, Alocen, Somolinos, Tartanedo y Hespínosa de Henares, esta última por jubilación del Maestro, 500 pesetas.—Buljaro 550. Villaseca de Henares 403,75.—Barbatona (anejo de Sigüenza) y Rebollosa de Jadraque 400.—Utánde 300.—Cendejas del Medio 290.—Masegoso 208.—Olmeda de Cobeta 275.—Casillas (anejo de Alpedroches) 162,50.—Villaseca de Uceda 160.

*Provincia de Madrid.—Por traslación.—De niños.*

Campo Real 825 pesetas.—Buitrago 760.—Loeches y Paracuellos 625.

*Por traslación.—De niñas.*

Villarejo de Salvanés 1.100 pesetas.—Buitrago y Orusco 625.

*Por oposición.—De niños.*

Arganda 1.100 pesetas.—Torres 825.

*Por ascenso.—De niñas.*

Colmenar de Oreja 1.100.—Corpa 625.

*Por concurso.—De ambos sexos.*

Griñón 500.—Arroyomolinos 365.—La Serna 300 pesetas.

*Provincia de Segovia.—Por traslación.*

*De niñas.*

Valsain 825.—Fuenterrebollo y Villaverde de Iscar 625.

*Por concurso.—De ambos sexos.*

Castillajo de Mesleón, Marazuela y Muñerrián 500 pesetas.—Aldeonsancho 355.—Pinilla Ambroz 275.—Pajares de Pedraza 250.

*Provincia de Toledo.—Por traslación.*

*De niños.*

Mascarraque y Mántrida 825 pesetas.

*Por traslación.—De niñas.*

San Pablo 825 pesetas.—Cabezamesada 625.

*Por ascenso.—De niñas.*

El Carpio 1.100 pesetas.

*Por concurso.—De ambos sexos.*

Membrillo (anejo de Las Herencias) 500 pesetas.—Casalgordo (anejo de Sonseca) 365.—Palomeque 250.

Provincia de Murcia.—Por oposición.

De niños.

Cieza 1.625 pesetas.—Murcia 1.650.—  
Portman 825 pesetas.

Por oposición.—De niñas.

Cartagena 2.250 pesetas.—Lorca 2.000.  
(Gacetas del 8 y 9 de Octubre.)

## SECCIÓN DOCTRINAL.

### LOS NERVIOS Y LA EDUCACIÓN.

La influencia perniciosa del excesivo trabajo intelectual en la naturaleza del niño, es innegable. Rodeado desde sus primeros días por los solícitos cuidados de la madre, muy a menudo prodigados sin criterio, lo predisponen á la debilidad en vez de precaverlo contra las influencias nocivas del mundo exterior y lo vuelven impresionable á los menores cambios en vez de favorecer su desarrollo y acrecentar sus fuerzas.

Más tarde, cuando abandonando el regazo materno, traspasa los dinteles de la Escuela, nuevos peligros le amenazan: la quietud forzada, las actitudes viciosas, la falta de ventilación, la escasez de luz, los peligrosos efectos del contagio moral, son otras tantas causas que conducen al organismo á la decadencia, preparándolo para las neurosis. Es evidente que el hombre no se ha formado para que haga uso exagerado de sus facultades intelectuales, ni para que permanezca siempre en la inacción; muy en breve se destruiría por lo uno y por lo otro.

El excesivo trabajo intelectual es tan nocivo á la salud, que vemos muy pocos ejemplares de personas entregadas por completo á una asidua labor de la mente, que estén sanas y robustas. Si á esto se agrega la falta de ejercicios físicos, son inevitables las malas consecuencias. Muy amenudo se ve que bastan pocos meses de estudio continuo para destruir la mejor constitución, produciendo infinidad de afecciones nerviosas que casi nunca se pueden remediar.

A estas consideraciones podemos agregar otra de un orden diferente: la ley bioló-

gica de la herencia, que obra sin duda con tanta más eficacia, allí donde se abusa el trabajo intelectual.

No solo se heredan las faltas é imperfecciones, sino que todas las influencias que debilitan moral y físicamente engendran en los descendientes la nerviosidad. Al lado de la disposición heredada, de la constitución innata, la educación decide de la suerte del individuo.

Es indudable que el recargo de trabajo intelectual, precisamente en la época en que empieza el desarrollo del niño, entraña para la conservación de su salud muy considerables peligros. El distinguido Dr. Nussbaum, ocupándose detenidamente de los considerables peligros que ocasiona á la niñez el exceso de trabajo intelectual, se expresa en esos términos:

«He llegado á la firme convicción de que el largo tiempo de escuela, y principalmente el *mucho estudio en casa*, vuelve mísero el estado intelectual y corporal de los niños. Se fatiga en las clases medias tanto como el estudio, que el entendimiento se retarda en ellas definitivamente. Sobre excitación, pálido semblante, ojos sin brillo, miopía, deformación de la columna vertebral, dolores de cabeza, epístaxis, el llamado vacío de la escuela, son conocidos de todos los médicos como resultado de los grandes esfuerzos de trabajo.

»La gimnasia, tan excelente como ella es, no puede considerarse como un medio salvador. Se creyó que vigorizando los músculos por ella, se daría al cerebro recargado de sangre un equilibrio compensador; pero la experiencia demuestra que el cerebro deteriorado no se repara fortificando los músculos. Aquí solo puede proteger la limitación del tiempo de estudio.»

Los doctores Rossbach y Cohn se expresan en un sentido análogo; verificando este último, conjuntamente con otras autoridades oculistas, que en Alemania el número de niños cortos de vista es de un 60 á 80 por 100.

También el Dr. Hertel ha contestado que

en las Escuelas superiores de Dinamarca se encuentran un 29 por 100 de niños y 41 por 100 de niñas cuya salud está alterada por exceso del trabajo intelectual. La congestión cerebral crónica, indicada por la coloración de las mejillas, la cefalalgia, la dilatación de las pupilas, una tendencia á la miopía, la anemia y la escrófula, son las enfermedades más comunmente observadas.

Así como el recargo intelectual en la niñez tiene sus fatales consecuencias, así también el periodo de la juventud está amenazando con peligros eminentes cuando se abusa del trabajo mental en los estudios superiores.

Los accidentes cerebrales que provoca el exceso intelectual en los jóvenes son casi constantes, y se desenvuelven en un orden regular. Sus consecuencias son cefalalgias, los isomnios, el entorpecimiento intelectual, un profundo desaliento y la debilidad física.

Diversos médicos alienistas, entre otros el Dr. Hack, han llegado á comprobar que el exceso de trabajo cerebral es una causa muy activa de la alienación mental. El mal aparece, según este especialista, por la fatiga cerebral, sobreviniendo más tarde la excitación que en muchos casos se ha visto producir la epilepsia y la correa.

La cefalalgia de los adolescentes, tan frecuente en los jóvenes que hacen de los estudios su única preocupación aparece al principio intermitente y no tarda después en hacerse continua, obligando muchas veces á los atacados por ella á interrumpir sus estudios. El Dr. Keller, que ha hecho numerosas observaciones de ese desorden nervioso, hace notar que la enfermedad aparece en la época del crecimiento ó al acercarse el niño á la pubertad siendo este precisamente el tiempo en que el organismo se presenta con una susceptibilidad extrema, principalmente en el sistema nervioso.

Igualmente funestos son los resultados del excesivo trabajo intelectual en la mujer; si ella está en realidad más sujeta á las enfermedades que el hombre, es por su siste-

ma nervioso. Dotada de una naturaleza sensible, impresionable, accesible á las influencias que pueden perturbar su constitución orgánica, en las cuales la menor alteración ejerce poderosos efectos simpáticos en su sistema nervioso.

El objeto supremo de la educación ha de ser el de cultivar la personalidad humana, el de desenvolver sus facultades para facilitarle su marcha por el recto camino de la vida; pero de ninguna manera ha de servir de medio de decadencia de esa misma personalidad. La mujer podrá tener virtualmente facultades para entrar en competencia con el hombre; pero las facultades intelectuales de la mujer de nuestro tiempo, es para ello aún incapaz. El hombre y la mujer podrán colocarse al mismo nivel, pero á condición de que la una no invada el campo de acción del otro. No es imitando servilmente al hombre y luchando contra él con sus propias armas como la mujer podrá igualarle; como podrá hacerlo ésta es permaneciendo en sus propios dominios, siguiendo el destino que la naturaleza le ha trazado, viviendo en su compañía y no tratándo de convertirse en su émulo.

La vocación de la mujer es el matrimonio; se debe desarrollar en ella esa sublime idea con el sentimiento de lo noble y elevado, y alejarla con el amor de los excesos de una vida superficial.

La debilidad nerviosa se manifiesta de dos maneras en los hijos de padres nerviosos: ó por una precocidad extraordinaria ó por un retardo en el desarrollo intelectual.

En el primero de esos casos será necesario detener el vuelo generalmente parcial de esas inteligencias, dejándolas atender muy moderadamente á aplicaciones diversas y no complicadas. En el segundo caso, convencidos los padres de la debilidad intelectual de sus hijos, no deben buscar con empeño en los recursos extraordinarios de la enseñanza la manera de cultivar exageradamente sus facultades, porque pudiera llegar á serles fatal.

A la atención por el desarrollo conve-

niente del niño no debe acompañar el cuidado timorato de los padres. Ese cuidado sería también nocivo y lleva siempre por consecuencia la debilidad, la hipocondría y el histerismo.

T. PIÑERO.

(*El Magisterio Español.*)

---

## NOTICIAS GENERALES.

---

### *De La Escuela:*

El diario oficial pública el 30 una circular del Ministerio de Fomento dirigida á los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, recomendándoles que exciten el celo de los Municipios de sus respectivas provincias, á fin de que por éstos se dé grande impulso á la construcción de edificios destinados á Escuelas.

Para esto se recuerda en la circular citada que las Corporaciones pueden aprovechar las ventajas que les proporciona el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, en virtud del cual el Estado contribuirá hasta con el 75 por 100 del presupuesto total de las obras.

---

Tenemos entendido, que en una provincia se ha consultado, «si las clases de Lectura y Escritura, á cargo del regente de la Escuela práctica agregada á la Normal, debe tenerlas *dentro ó fuera* de las seis horas en que asisten los niños de la misma» La contestación ha sido: «Que la O. de 28 de Noviembre de 1862 lo tiene resuelto y que sólo en el caso de prestarse el referido funcionario á elegir horas extraordinarias, puede obligársele á invertir más de seis horas de ocupación diaria.»

La dificultad está, en que el día no da tantas horas de luz en gran parte del curso, á no apelar á la artificial.

A los regentes, sólo se les tiene presentes para aumentarles trabajo y cuando se aumentaron las dotaciones al Profesorado de los establecimientos en que funciona nadie recordó su existencia.

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, ha declarado compatible en las Profesoras el cobro simultáneo del sueldo que tengan asignado por jubilación con el que pueda corresponderles por viudedad.

---

Parece que el Ministerio de Fomento sigue haciéndose el sordo á las reclamaciones de la prensa acerca de la necesidad de cambiar radicalmente la constitución de los tribunales de oposición á escuelas.

Sin duda no se ha penetrado aún de la gravedad que entraña este asunto y del daño inmenso que el actual sistema ocasiona á la instrucción primaria.

Creemos que si el Sr. Inspector general llamara la atención del jefe superior de la enseñanza, se pondría pronto remedio.

Se piden solo tribunales competentes, y siendo competentes, serán sin duda justos.

---

«Con motivo de una consulta hecha á la Dirección general de Instrucción pública por la Junta provincial de Sevilla, sobre aumento de sueldo á los Maestros que hubiesen pertenecido á las tres primeras clases del escalafón, ha solicitado aquella celosa Junta para evitar el atraso en los pagos de aquel emolumento, que se encargue el Gobierno de pagarlo. No sólo se conseguiría nivelar á todas las provincias con ello, sino que se haría un acto de reparación, colocando á cada Maestro donde sus servicios y méritos lo exigiesen, y no se daría el caso de que un Maestro con dos casos de mérito figurara en primera, y otro con cuatro no hubiese pasado de la segunda ó tercera.»

---

«Esperamos que en breve se publicarán los programas detallados para oposiciones á escuelas de primera enseñanza, dándose con ello un gran paso en el camino de la equidad y la justicia.»

---

«Dice *El Magisterio Gallego*:

«Tiene sobradísima razón nuestro colega *El Defensor*.

Si el Gobierno obligara como debía, bajo estrechas responsabilidades, á que en las escuelas de ninguna región de España se mantuviesen exclusivismos de ninguna clase para la enseñanza de ningún dialecto, y que el hermoso idioma castellano fuese el exclusivo en todas las enseñanzas desde la primaria, es seguro que el catalán, á que nuestro colega se refiere no presentaría una proposición como la que presentó en el Congreso Pedagógico, que nosotros calificamos de absurda. Enhorabuena que cada uno aprenda el dialecto de su país, después de saber el castellano; pero nada de exclusivismos para el catalán, para el gallego, para el valenciano, ni para el vascongado».

De «*El Profesorado*»:

Don Juan Peramo Fernández, Maestro en la actualidad de Armilla, tiene un crédito á su favor de *cinco mil trescientas noventa y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos*, que contrajo la Administración municipal y la no municipal, durante el tiempo que dicho señor fué Profesor en Dilar, donde gozaba el sueldo de *seiscientas venticinco pesetas anuales*.

Si esta noticia se diera en un país moralizado y culto, ¿qué sucedería inmediatamente que se diera publicidad á este hecho? Se pagaría al Maestro y los autores de esa deuda serían castigados con la más grande de las penas: con el desprecio y la deshonra.

Temas de Oposiciones:

En las celebradas para proveer escuelas de niños en la provincia de Palencia, correspondió á la suerte:

Dibujo.—«Dibujar y desarrollar una pirámide pentagonal regular.»

Análisis.—«Que me maten, dijo á esta sazón el ventero, si ese D. Quijote ó don diablo no ha dado alguna cuchillada en al-

guno de los cueros de vino tinto que á su cabecera estaban llenos.»

Geometría.—«Procedimiento para hallar la medida superficial de los polígonos regulares.»

Gramática.—«Explicación acerca de los casos en que deben emplearse las letras mayúsculas.—Casos en que debe hacerse uso de la coma, del punto y coma, de los dos puntos y del punto final.»

Agricultura.—«Plantas industriales más importantes. División de ellas por los productos que rinden.»

A una opositora para mejora de sueldo, le correspondieron estos puntos:

Análisis.—«Virgilio, que nació en las pintorescas campiñas de Mantua, las cuales le habían inspirado los primeros cantos de su musa, escribió en el género bucólico sus diez celebradas églogas.»

Doctrina.—«Explicaciones acerca de los artículos 3.º 4.º de la Santa Humanidad de Nuestro Señor Jesucristo.—Reseña histórica acerca de la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo.»

Gramática.—«Qué es sílaba ó articulación completa de voz.—División de las palabras por el número de sílabas.—Diptongos y triptongos.—Disolución de los diptongos.»

Aritmética.—«Suma y resta de números enteros.—Reglas que deben observarse para practicar una y otra operación. Ejemplos de una y otra.»

En las oposiciones á escuelas de niños vacantes en la provincia de Granada, correspondieron los temas siguientes:

Trazado geométrico.—«Un icosaedro.»

Análisis.—«No digo que traigas dijes ni galas, ni que siendo juez te vistas como soldado, sino que te adornes con el hábito que tu oficio requiere.»

Gramática.—«Régimen: Verdadero carácter de esta relación gramatical.—Antecedente y consiguiente.—Régimen directo ó inmediato y mediato ó indirecto.»

Historia de España.—«Los Reyes Católicos. Su pensamiento político, sus guerras y

conquistas.—Toma de Granada.—Descubrimiento de América.»

Geometría.—«Qué es Geometría.—Qué se entiende por cuerpo geométrico y dimensiones que en el mismo se consideran.—Cuántas partes comprende la Geometría.»

Leemos en *El Magisterio Español*:

«Como dijimos en el número último, el Sr. Ministro de Fomento ha aprovechado su estancia en San Sebastián para visitar el Instituto y la escuela de Artes y Oficios.

Eos que creen conocer las impresiones del Ministerio acerca de esta visita, dicen que el Sr. Canalejas encuentra que los establecimientos de segunda enseñanza están sujetos á un molde rutinario que no se ajusta bien á las necesidades de la época presente, y se propone introducir en esto radicales transformaciones.

El estado de las escuelas de Artes y Oficios no le satisface tampoco; las halla con carácter demasiado académico y poco práctico.

El Sr. Canalejas desearía que fuesen más una continuación del taller donde el obrero aprendiese sin violencia cosas útiles, que un Centro académico donde se le desviase de su objeto con una enseñanza más aparatosa que conveniente.

Tiene formado su ideal de la Escuela de Artes y Oficios verdaderamente popular, y ahora, cuando vaya á Bilbao, que es una población rica y que no necesita para plantear reformas dinero del Gobierno, que no anda sobrado de recursos, se propone desarrollar su modelo para que allí le realicen y puedan copiarlo las demás capitales de provincias.»

---

### EL MAGISTERIO BALEAR.

---

PALMA 27 DE OCTUBRE DE 1888.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

*Instrucción Primaria*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden

de 20 de Mayo de 1888, han de ser provistas por oposición las siguientes escuelas de la provincia de Las Baleares.

*Elementales de niños*

	Pesetas.
Calviá . . . . .	825
Sta. Eugenia. . . . .	825

*Elementales de niñas*

Manacor . . . . .	1375
Secar del Real (Palma). . . . .	825

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia. Barcelona 5 de Octubre de 1888.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, Francisco de P. Planas.

(B. O. del 13.)

Por circunstancias ajenas á nuestra voluntad no pudo salir en el número anterior, como debía, el precedente anuncio sobre oposiciones, el cual nos apresuramos á insertar hoy á fin de subsanar dicha omisión.

Debemos llamar la atención de nuestros comprofesores sobre la circular inserta en la sección correspondiente, que, por acuerdo de la M. I. Junta provincial del ramo, publica su digno Presidente, D. Eduardo Gonzalez Rivera.

Por lo que á nosotros toca no podemos menos de tributar un voto de gracias, á nombre de los profesores de la provincia, á los dignos individuos que componen tan ilustrada Corporación, y de un modo especial á la ilustrada y celosa autoridad que la preside, por el interés que en pró de la enseñanza primaria y los encargados de difundirla, demuestran en tan interesante documento.

Palma.—Imp. de B. Rotger.